



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**2022: "Año de Ricardo Flores Magón"**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-026/2022  
**FOLIO:** PNT-27051100002722

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS. - - - - -**

**CUENTA:** Con la solicitud de información pública folio **27051100002722** y los oficios TJA-OIC-027/2022 Y **TJA-DA-257/2022** de fechas diez y doce de mayo, del presente año; se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficios números **TJA-UT-071/2022 y TJA-UT-072/2022**, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidos, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo petitionado, solicitó a los enlaces de transparencia Órgano Interno de Control y Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que, proporcionaran la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - -

III. Con los oficios en el que se da cuenta por parte del Órgano Interno de Control y de la Dirección Administrativa descritos, se dio respuesta a lo solicitado por el interesado de conformidad con los artículos 67, 68 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Consecuentemente, la Información solicitada, es mínima de oficio y pública, misma que se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y se encuentra a disposición del público.** Por ello, se proporciona las ligas para facilitar su búsqueda. Documento que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

IV. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**2022: "Año de Ricardo Flores Magón"**

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700002722, en los términos descrito en el oficio enviado por el enlace de transparencia de la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, como información positiva, de conformidad con los artículos 67, 68 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como al portal de transparencia de este Tribunal en el siguiente link: <http://www.tcatlab.gob.mx/portal/inicio-transparencia.html>-----

**SEGUNDO.** Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GENERO



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Oficio número: TJA-OIC-027/2022

Asunto: Se da contestación al oficio TJA-UT-071-2022.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de Mayo de 2022

**M. en D. MARIA ELVIA MORAN PERALTA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE**  
**TABASCO.**  
**EDIFICIO.**

En atención a su oficio número TJA-UT-071-2022, de fecha nueve de los corrientes, recibido por correo electrónico institucional, y en cumplimiento al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a través del cual requiere a este Órgano Interno de Control, de contestación a la solicitud con folio número 270511700002722 que se generó vía Plataforma Nacional de Transparencia del Estado de Tabasco, en donde se solicita lo siguiente:

Preguntas Solicitada	Respuesta
1. ¿Cuentan con Órgano Interno de Control? En caso de ser positiva la respuesta ¿Quién designa a los integrantes del mismo?	<i>Sí.</i> <i>Titular del Órgano Interno de Control, lo designa el H. Congreso del Estado de Tabasco, con las facultades que le confiere el artículo 36 fracción XIX de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco; 99 ter fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Tabasco; en el Decreto número 097 de fecha 5 de junio de 2019 se abrió la convocatoria para la designación de los Titulares del Órgano Interno de Control (autónomos).</i> <i>Las Titulares del Área de Investigación y Substanciación, fueron designadas por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción XXVI y 184 párrafos primero fracción XII y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; en relación con los numerales 6,14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.</i>
2. ¿Cuál es la estructura orgánica que tiene Órgano Interno de Control? (Sus áreas)	<a href="http://tcatab.gob.mx/contraloria/contraloria.html">http://tcatab.gob.mx/contraloria/contraloria.html</a>
3. ¿Cuántas personas integran el Órgano Interno de Control y el perfil que tiene cada uno?	<i>Esta conformadas por tres personas:</i> <i>Titular del Órgano Interno de Control (Contadora Pública)</i> <i>Titular del Área de Investigación y;</i> <i>Titular del Área de Substanciación (ambas titulares Licenciadas en Derecho.</i>
4. ¿El Órgano Interno de Control elabora algún Programa Anual de Trabajo? De ser así favor de proporcionarlo.	No
5. ¿Cuáles son las obligaciones y facultades que tiene el Órgano Interno de Control?	<a href="http://tcatab.gob.mx/contraloria/contraloria.html">http://tcatab.gob.mx/contraloria/contraloria.html</a>
6. ¿El Órgano Interno de Control cuenta con	<a href="http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-">http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-</a>

<p>normatividad interna? (Reglamento, manual, lineamientos, acuerdos, etc.) De ser así favor de proporcionarla.</p>	<p><u><a href="#">Transparencia/I-Marco-Normativo/EnlacesPDF/2018/Codigo de Etica TJA.pdf</a></u></p> <p><u><a href="http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/I-Marco-Normativo/EnlacesPDF/2018/Lineamientos Entrega Recepcion.pdf">http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/I-Marco-Normativo/EnlacesPDF/2018/Lineamientos Entrega Recepcion.pdf</a></u></p> <p><u><a href="http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/I-Marco-Normativo/EnlacesPDF/2018/Manual Procedimientos Controloria.pdf">http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/I-Marco-Normativo/EnlacesPDF/2018/Manual Procedimientos Controloria.pdf</a></u></p>
<p>7. El Órgano Interno de Control ¿cuenta con presupuesto propio, o sea la asigna la institución?</p>	<p><i>No cuenta con presupuesto propio, estamos incluidos en el presupuesto general de la institución.</i></p>
<p>8. ¿Cuánto es el presupuesto aprobado para el Órgano interno de Control para el ejercicio 2022?</p>	<p><i>No cuenta con presupuesto propio, estamos incluidos en el presupuesto general de la institución.</i></p>
<p>9. ¿Cuáles son las percepciones brutas y netas del personal que integra el Órgano Interno de Control? Separado por cargo.</p>	<p><i>No aplica, contestará la Dirección Administrativa de acuerdo a sus atribuciones y competencia.</i></p>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. OFELIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.  
C.c.p. Archivo,  
OSG/smcg



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIO No. TJA-DA-257/2022

**RECIBIDO**  
16 MAY 2022  
16:00 P.M.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-072/2022.

Villahermosa, Tabasco, 12 de mayo de 2022.

**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-072/2022, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Anticorrupción México 2022, con número de folio 270511700002722, quien solicitó "...9- **¿Cuáles son las percepciones brutas y netas del personal que integra el Órgano Interno de Control?, separada por cargo...**". En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

9.- ¿Cuáles son las percepciones brutas y netas del personal que integra el Órgano Interno de Control?, separado por cargo.

Esta información se encuentra en el siguiente Link:

Dirección Electrónica
<a href="http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Contabilidad/XXI-Informacion-Financiera/EnlacesPDF/2021/Percepciones%20brutas%20y%20netas%20del%20personal%20que%20integra%20el%20C3%93rgano%20Interno%20de%20Control.pdf">http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Contabilidad/XXI-Informacion-Financiera/EnlacesPDF/2021/Percepciones%20brutas%20y%20netas%20del%20personal%20que%20integra%20el%20C3%93rgano%20Interno%20de%20Control.pdf</a>

ATENTAMENTE



**L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.

Elaboró: MAAP.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 09 de mayo de 2022.

**OFICIO:** TJA-UT-071/2022.

**ASUNTO:** Se solicita Informe.

**LCP. OFELIA SANCHEZ GONZALEZ**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, con número de folio 270511700002722, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE/

**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/1 anexo.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** Para su conocimiento

<sup>i</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

Unidad de Transparencia

2022," Año de Ricardo Flores Magón"

Villahermosa, Tabasco. 09 de mayo de 2022.

**OFICIO:** TJA-UT-072/2022.

**ASUNTO:** Se solicita Informe.

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, con número de **folio 270511700002722**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con el punto número 9 de lo petitionado, consistente en **¿Cueles son las percepciones brutas y netas del personal que integra el órgano Interno de Control?** y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. María Elysa Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/1 anexo.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento